

**VISTOS:**

El Informe N° D000097-2025-MIDIS/PNPAIS-URRHH emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000333-2025-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la inclusión Social” – PAIS”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 219-2020-MIDIS/PNPAIS, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 06 de noviembre de 2020, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, como documento de gestión, que describe de manera estructurada todos los perfiles de puestos de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2021-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 018-2021, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Programa Nacional de Plataformas de Acción para la Inclusión Social (PAIS), el cual establece que el puesto de Coordinador (a) de la Unidad Territorial Junín, está clasificado como Empleado de Confianza;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que *“los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante”*;

Que, mediante la Resolución Dirección Ejecutiva N° D000066-2025-MIDIS/PNPAIS-DE de fecha 23 de mayo de 2024, se designa temporalmente al servidor Ewir Córdova Sagarvinaga, en el puesto de Coordinador(a) de la Unidad Territorial Junín, en adición a sus funciones de Gestor Institucional – Junín – Huancayo – Santo Domingo de Acobamba – Pumabamba – Pumabamba;

Que, con Contrato Administrativo de Servicios N° 147-2023-PAIS/URRHH se contrató a la señora Deisy Silvia Vilcapoma Vilcapoma como Monitorea Regional de Plataformas de la Unidad Territorial Junín y con la Adenda N° 06 suscrita con fecha 18 de diciembre de 2024, se acuerda que el plazo de su contrato tiene vigencia hasta el 30 de junio de 2025;

Que, mediante Informe N° D000277-2025-MIDIS/PNPAIS-UAGS de fecha 30 de mayo de 2025, la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios opina favorablemente se designe temporalmente a la servidora Deisy Silvia Vilcapoma Vilcapoma en el puesto de Coordinador (a) de la Unidad Territorial Junín;



Que, con Informe N° D000097-2025-MIDIS/PNPAIS-URRHH de fecha 02 de junio de 2025, la Unidad de Recursos Humanos recomienda dar por concluida la designación temporal autorizada con la Resolución Dirección Ejecutiva N° D000066-2025-MIDIS/PNPAIS-DE, y a su vez se designe temporalmente en el puesto de confianza de Coordinador (a) de la Unidad Territorial Junín, a la servidora Deisy Silvia Vilcapoma Vilcapoma, en adición a sus funciones de Monitora Regional de Plataformas de la Unidad Territorial Junín;

Que, mediante el Informe N° D000333-2025-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera viable emitir el acto resolutorio que dé por concluida la designación temporal al servidor Ewir Córdova Sagarvinaga efectuada mediante Resolución Dirección Ejecutiva N° D000066-2025-MIDIS/PNPAIS-DE, y a su vez se designe temporalmente en el puesto de confianza de Coordinador (a) de Unidad Territorial Junín a la servidora Deisy Silvia Vilcapoma Vilcapoma, en adición a sus funciones de Monitora Regional de Plataformas de la Unidad Territorial Junín;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, y de la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluida, a partir del 03 de junio de 2025, la designación temporal del servidor Ewir Córdova Sagarvinaga en el puesto de confianza de Coordinador(a) de la Unidad Territorial Junín, efectuada mediante Resolución Dirección Ejecutiva N° D000066-2025-MIDIS/PNPAIS-DE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar temporalmente, a partir del 03 de junio de 2025, en el puesto de confianza de Coordinador(a) de la Unidad Territorial Junín, a la servidora Deisy Silvia Vilcapoma Vilcapoma, en adición a sus funciones de Monitora Regional de Plataformas de la Unidad Territorial Junín, en tanto se designe al titular.

**Artículo 3.-** Disponer que los precitados servidores, realicen la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas que corresponda, conforme a la Ley N° 27482, Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, debiendo comunicar a la Unidad de Administración dicha acción.

**Artículo 4.-** Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución al citado servidor, a las unidades orgánicas, unidades territoriales, así como al Coordinador Técnico del Programa.

**Artículo 5.-** Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

**Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.**

Documento firmado digitalmente

**FIDEL PINTADO PASAPERA**

DIRECTOR EJECUTIVO  
PROGRAMA NACIONAL PAIS

Exp. N°: UTJUNI20250000343

